

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Alianza Fiduciaria S.A. y otros
DEMANDADOS	María Elena Gutiérrez
RADICADO	05001 31 03 014 2007 – 00488 00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto-Pone en conocimiento datos

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Lo solicitado por el apoderado judicial de la Llamada en Garantía en su escrito que antecede, ya fue resuelto en auto del 3 de septiembre de 2020, mediante el cual, se reprogramó la audiencia de instrucción y juzgamiento para los días 3 y 4 de noviembre de 2020.

Se pone en conocimiento de las partes, los Datos de ubicación del apoderado de la Llamada en Garantía y de la apoderada de la demandada Proyektá.

Se requiere a las otras partes, para que se sirvan darle cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

5.

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **086** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **09 de SEPTIEMBRE de 2020**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec4c9dbbb48392f8a926e2e14920657ba9463f5c57b8d925cd11c1ace85b3013**

Documento generado en 08/09/2020 10:47:46 a.m.